

INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

CONTENIDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2007 a 2010
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2007 a 2010
- ✓ PO Cuentas Públicas de 2007 a 2010

2. Cuenta Pública 2007

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

3. Cuenta Pública 2008

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

4. Cuenta Pública 2009

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

5. Cuenta Pública 2010

- ✓ R, RD, SA y PEFCF

6. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

- ✓ Cuenta Pública 2008
- ✓ Cuenta Pública 2009
- ✓ Cuenta Pública 2010

7. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	100	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	40	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PUBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	128	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PUBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CENAPI	Recomendación al Desempeño	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL CENAPI		14	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación	94	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	30	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PGR		128	128	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PGR (ICC)		2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL GENERAL		144	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión
PGR (ICC)	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10	10	0	0	0
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10	10	0	0	0
Total General	10	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	10	10	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.67	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento o Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda		Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
PGR	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
Total General	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	17	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2007
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	Recomendación	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CENAPI		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación	11	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2007
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
PGR (ICC)	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	1	1	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	67	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2008
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	Recomendación	67	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		81	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
PGR (ICC)	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0220-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incorporaron características en las bases de la Licitación Pública Internacional núm. 00017001-039-08 orientadas a la adquisición de una marca determinada de motocicleta, ya que no existe en el mercado ninguna otra marca de motocicleta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, lo que restó transparencia al procedimiento de licitación pública internacional que se celebró para adquirir 140 motocicletas para el programa de modernización del parque vehicular de la Procuraduría General de la República por 7,789.0 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los principios jurídicos de los procedimientos licitatorios: Concurrencia e Igualdad. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AQ 17/4163/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/4163/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 135/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios que se establecieron en el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008 del 28 de diciembre de 2007 y su correspondiente convenio modificatorio. Asimismo, por no rescindir el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, no obstante, los incumplimientos del prestador de servicios relativos a la presentación extemporánea de las pólizas de seguro de responsabilidad civil general; la omisión del señalamiento en la plantilla del personal contratado de las funciones que realizarían; la falta de presentación de las constancias de los cursos "Manejo Higiénico de los Alimentos", que debió impartir un instructor autorizado por la Secretaría de Turismo y "Calidad en el Servicio" y por no presentar los resultados trimestrales de los análisis microbiológicos de las muestras de alimentos elegidos al azar por el personal designado por la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 147 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; las cláusulas novena y sexta y los apartados 1.5. "Personal Requerido", numerales 1.5.1. "Generalidades" y 1.5.5. "Capacitación", cláusulas 1.5.1.2., 1.5.1.3 y, 1.5.5.1 y 1.5.5.3. y 3.3. "Supervisión y Seguimiento a la Calidad Sanitaria", cláusula 3.3.1. del contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, y del apartado 5.1.2 "Administración del Contrato", inciso d, numeral iii, de los Lineamientos Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigentes en 2008. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AR/17/06220/2012 Mediante el oficio núm. AR/17/06220/2012 del 10 de julio de 2012, el Titular del Área de Responsabilidades informó que el 1° de junio de 2012 se dictó resolución del procedimiento administrativo núm. 05/2011 en la que se determinó imponer a un servidor público la sanción administrativa consistente en suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 45 días.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional" en cuatro cuentas distintas de la autorizada en el ejercicio de 2008. Asimismo, por reintegrar extemporáneamente los recursos no erogados durante el ejercicio de 2008, por concepto de gastos de seguridad pública y nacional, y por la omisión de emitir los avisos de reintegro y los registros correspondientes por los reintegros que las unidades responsables efectuaron durante y al cierre del ejercicio de los recursos de seguridad pública y nacional, en incumplimiento de los artículos 84 y 211 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 109, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y del Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional del ejercicio que corresponda. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AR/17/06216/2012 Mediante el oficio núm. AR/17/06216/2012 del 10 de julio de 2012, el Titular del Área de Responsabilidades informó que el 14 de junio de 2012 se dictó resolución del procedimiento administrativo núm. 7/2011 en la que se determinó imponer a dos servidores públicos la sanción administrativa consistente en amonestación pública y a otro servidor público la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 15 días.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión efectuaron pagos al personal que no desarrolla funciones directamente relacionadas con la realización de investigaciones especiales o actividades de seguridad pública y nacional o que impliquen un riesgo y que no acumularon a los ingresos de esos servidores públicos los pagos efectuados con recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional"; por los servidores públicos que no fueron encontrados dentro de las plantillas de personal de la entonces Agencia Federal de Investigación, y por los pagos al personal adscrito a otras unidades administrativas de la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 64, fracción I, y 210, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AQ/17/860/2011 Mediante el núm. AQ/17/860/2011 del 25 de febrero de 2011, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la PGR, comunicó el acuerdo de archivo en el expediente DE 134/2010, por no haberse reunido elementos objetivos que determinen probable responsabilidad administrativa, que sea de la inejerencia del Área de Quejas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones tendentes a utilizar en forma óptima los cuatro inmuebles que se adquirieron en el ejercicio de 2008 por 204,363.4 miles de pesos, no obstante que se tenía un plazo de seis meses contados a partir del momento en que se pusieron a su disposición, en incumplimiento de los artículos 32, fracción III, y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales, los cuales señalan que el responsable inmobiliario de la dependencia será el encargado de programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar al óptimo aprovechamiento de los inmuebles, y que las instituciones destinatarias deberán utilizar los inmuebles en forma óptima; y décimo noveno del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2006 y que estuvo vigente en el ejercicio de 2008, el cual señala que las dependencias y entidades paraestatales establecerán acciones para optimizar el uso de los inmuebles. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AQ 17/4198/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/4198/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 131/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el estudio correspondiente de mercado con el cual debió sustentarse que la selección de los proveedores fue la más conveniente por las condiciones que ofrecía y que el costo de los bienes se encontraba dentro de los rangos del mercado, por lo que no se tiene certeza de que en la compra de 30 vehículos blindados, mediante la adjudicación directa de los contratos núms. PGR/AD/CN/ADQ/178/2008 y PGR/AD/CN/ADQ/179/2008, por 44,914.4 miles de pesos, se garantizaron las mejores condiciones para la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el capítulo I, numerales 9, inciso b, y 28, inciso i, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Titular de la PGR el 30 de julio y 5 de septiembre de 2008, los cuales establecen que será responsabilidad de los Coordinadores Administrativos de las áreas requirentes acompañar el FURS con el anexo Técnico el cual deberá contener la investigación de precios o sondeo de mercado con una antigüedad máxima de seis meses, para contemplar de manera general los precios y condiciones que se ofertan en el mercado del bien de que se trate y que se deberá remitir a la Dirección de Adquisiciones el sondeo de mercado o la investigación de precios. El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.	AQ 17/3979/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/3979/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 136/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.



Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	6
TOTAL	6



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido								En Procedimiento Resarcitorio
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.67	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio	
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda		Baja por Denuncia de Hechos
PGR	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2009
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	Recomendación	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido				
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente
PGR (ICC)	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron 247 adquisiciones urgentes de aeropartes que se adjudicaron de forma directa por un monto de 4,742.4 miles de pesos, sin tener facultades, y sin someterlas a la dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y sin la participación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	AQ/17/2174/2011 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la PGR, dictó acuerdo de archivo, en razón de haberse determinado que no existen elementos objetivos para acreditar irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la institución, en razón de que la entidad fiscalizada presentó la documentación necesaria para solventar la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 09-9-17100-02-0303-08-001.
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han realizado las acciones necesarias para dar de baja del inventario y de los registros contables de la entidad fiscalizada el helicóptero marca Bell, con matrícula núm. XC-KAF, cuyo costo de adquisición ascendió a 2,811.0 miles de pesos, que se accidentó el 30 de marzo de 2009 y se declaró como pérdida total, y del cual se obtuvo el 7 de junio de 2010 la indemnización por parte de la aseguradora.	AQ/17/1816/2011 Una vez efectuada la investigación correspondiente, el suscrito, en esa fecha dictó acuerdo de archivo, en razón de haberse determinado que no existen elementos objetivos para acreditar irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la institución, en razón de que la entidad fiscalizada presentó la documentación necesaria para solventar el resultado número 10 de la auditoría 303.



Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	2
TOTAL	2



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron al proveedor Atlas Airparts International L.C. refacciones y la prestación de los servicios de mantenimiento de aeronaves sin contar previamente con un contrato debidamente formalizado, y que la recepción de los bienes y servicios se iniciara antes de la notificación del fallo al proveedor.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 17, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria con clave núm. 09-9-17100-02-0303-08-002, determina que dado que está acreditado y demostrado que el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la PGR inició el expediente de investigación, radicándolo como denuncia bajo el número de expediente DE 72/2011, en ejercicio de sus atribuciones, promueve su conclusión, en términos del artículo 15, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho. En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Publica 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	1
Total	1



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PORCENTAJE	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2010
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CENAPI		4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR (ICC)		2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2008

Sector / Entidad	Atendidas
PGR	12
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-001 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República establezca las unidades administrativas responsables de vigilar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, al cumplimiento de compromisos derivados de los tratados internacionales, en observancia de los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 13, primera norma, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica cuenta con las atribuciones para vigilar y dar seguimiento, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, al cumplimiento de compromisos derivados de los tratados internacionales, al intervenir en los casos de extradición internacional conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que México sea parte en la materia; establecer en coordinación con las autoridades competentes, canales de comunicación y mecanismos de concertación con autoridades de otros países, para realizar actividades en materia de extradición internacional; intervenir en el cumplimiento de acuerdos y tratados internacionales relacionados con la asistencia jurídica, devolución de bienes, ejecución de sentencias penales y demás materias que competan a la Procuraduría; velar porque las demás unidades administrativas de la institución cumplan con los instrumentos internacionales en sus respectivos ámbitos de competencia, y definir los programas para el adecuado cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales de su competencia.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGADGF

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-002 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República aplique los indicadores incluidos en su Programa Anual de trabajo para evaluar su avance y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de: "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", y de la estrategia: "Fortalecer los mecanismos en materia de extradición (...)", así como del objetivo del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 de: "Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada", y con la estrategia: "Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones", en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica y la Dirección General de Cooperación Internacional diseñaron indicadores, que fueron incluidos en su programa anual de trabajo, para evaluar su avance y el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de: "Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía", y de la estrategia: "Fortalecer los mecanismos en materia de extradición (...)", así como del objetivo del Programa Sectorial de Procuración de Justicia 2007-2012 de: "Desarrollar una actuación coordinada entre los actores clave en la lucha contra la delincuencia organizada", y con la estrategia: "Intensificar los mecanismos de intercambio de información, localización de fugitivos, asistencia jurídica, cooperación internacional y extradiciones", en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-003 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República establezca indicadores para evaluar su participación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados suscritos por México en materia de narcotráfico y farmacodependencia, y delincuencia organizada, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Cooperación Internacional solicitó la ratificación o rectificación del indicador "Eficacia en el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos en materia de procuración de justicia, competencia de la Dirección General de Cooperación Internacional", para evaluar su participación en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados suscritos por México en materia de narcotráfico y farmacodependencia, y delincuencia organizada, en cumplimiento del artículo sexto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-004 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República se coordine con la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se establezcan mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma.- Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 35, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica con la elaboración del proyecto denominado "Bases de colaboración que en materia de cooperación jurídica internacional celebran, por una parte, la Procuraduría General de la República y por la otra la Secretaría de Relaciones Exteriores" se coordinó con la Secretaría de Relaciones Exteriores para establecer mecanismos de control interno que permitan asegurar la calidad, confiabilidad, pertinencia y oportunidad de los reportes de salida en materia de extradiciones, en cumplimiento de los artículos 9, fracción III, y 13, fracción IV, Cuarta Norma.- Informar y comunicar, segundo párrafo, del Acuerdo por el que se establecen las Normas generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, y 35, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA: PGR

CUENTA PÚBLICA: 2008

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-005 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República programe las metas de personas entregadas en extradición a México para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados de extradición, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica realizó las acciones de mejora necesarias para incorporar en su programación de 2010 la meta de personas entregadas en extradición a México para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados de extradición, en cumplimiento del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-006 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República programe metas para evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que realizó las acciones de mejora necesarias para que la Dirección General de Cooperación Internacional elabore el indicador "Eficacia en el seguimiento al cumplimiento de los instrumentos jurídicos internacionales suscritos en materia de procuración de justicia, competencia de la Dirección General de Cooperación Internacional", y establezca la meta correspondiente, con lo que se está en posibilidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los tratados en materia de narcotráfico, en observancia del artículo 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-007 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigile el cumplimiento de los tratados en materia de narcotráfico, para que el mecanismo de cooperación establecido en 26 tratados en materia de narcotráfico opere de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos, a fin de evaluar el impacto de los tratados internacionales en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2, numerales 1 y 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en cumplimiento de los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 2, fracción I, párrafo primero, de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en la que se establece que todos los Tratados que se celebren, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la Constitución, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que mediante la promoción de la celebración en 2010, de las reuniones de los comités de cooperación contra el narcotráfico y la farmacodependencia de México con Uruguay, Panamá, Brasil, Bolivia, Nicaragua, Cuba, Costa Rica y Guatemala, la Dirección General de Cooperación Internacional realizó las acciones necesarias para vigilar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cumplimiento de los tratados en materia de narcotráfico para que el mecanismo de cooperación establecido en 26 tratados en materia de narcotráfico opere de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos, a fin de evaluar el impacto de los tratados internacionales en el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2, numerales 1 y 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, en cumplimiento de los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 2, fracción I, párrafo primero, de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en la que se establece que todos los Tratados que se celebren, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con la Constitución, en los términos del artículo 133 de la propia Constitución.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-008 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República, en los años subsecuentes, programe en forma adecuada las metas de extradición respecto de las facultades genéricas de los titulares de las unidades, de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, relativa al "Calendario de Metas e Indicadores de los Elementos Programáticos 2010" y el Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica, se constató que la Procuraduría General de la República realizó las acciones necesaria para programar en forma adecuada las metas de extradición respecto de las facultades genéricas de los titulares de las unidades, de planear, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores encomendadas a su cargo, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2008
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-009 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República incluya en su programa anual de trabajo los objetivos y metas relacionados con los tratados en materia de ejecución de sentencias penales, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica incluyó en su Programa Anual de Trabajo 2010 los objetivos y metas relacionados con los tratados en materia de ejecución de sentencias penales, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-010 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República incluya, en el programa anual de trabajo de la Dirección General de Cooperación Internacional, las acciones de cooperación internacional en el marco de los tratados internacionales de seguridad pública, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que la Dirección General de Cooperación Internacional incluyó en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2010 las acciones de cooperación internacional en el marco de los tratados internacionales de seguridad pública, con sus respectivos indicadores y metas, en cumplimiento del artículo 12, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-011 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República disponga en su sistema de contabilidad de los registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales de seguridad pública, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, en términos del artículo 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la entidad fiscalizada explicó las razones por las cuales no resulta factible su implementación, toda vez que los registros presupuestales y contables se realizan de manera consolidada en su sistema de contabilidad, por lo que no es posible realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público aplicado en el cumplimiento de los tratados internacionales de seguridad pública.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2008

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0239/2010	18/Feb/2010	Atendida	08-0-17100-07-0179-07-012 La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, fracción II; 15, fracción XIV, y 88, fracción VIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recomienda que la Procuraduría General de la República disponga de los indicadores de resultados que permitan medir el impacto de los recursos aplicados en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de seguridad pública y generar la información programática, en cumplimiento del artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La Procuraduría General de la República presentará a la Auditoría Superior de la Federación, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de su notificación, la información de las mejoras realizadas o, en su caso, la justificación de su improcedencia.	La Recomendación al Desempeño se considera atendida ya que, con la revisión de la información y documentación proporcionadas por la Procuraduría General de la República, se constató que para el ejercicio fiscal de 2010 dispone de los indicadores que contribuyen a medir el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de procuración de justicia y seguridad pública, de los cuales se informa periódicamente sobre su cumplimiento con respecto a la meta establecida, y para el ejercicio 2011, de acuerdo con la normatividad de la materia, se establecerán indicadores de desempeño, estratégicos y/o de gestión correspondientes a los programas presupuestarios vigentes, con lo cual se dará cumplimiento al artículo 46, fracción III, inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2009

Sector / Entidad	Atendidas
PGR	7
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-001 Para que la Procuraduría General de la República establezca mecanismos de control y supervisión con objeto de que los sistemas de información institucional contengan datos sobre el número de personas con sentencias condenatorias, así como de las consignadas con detenido y sin detenido de cada una de las averiguaciones previas, a efecto de tener elementos que permitan evaluar el indicador "Sentencias condenatorias por cada 100 averiguaciones previas".	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Planeación e Innovación Institucional, solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones las modificaciones y adiciones necesarias para que el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE) contenga los datos sobre el número de personas con sentencias condenatorias, así como de las consignadas con detenido y sin detenido de cada una de las averiguaciones previas; la cual indicó que tiene previsto concluir las adecuaciones al SIIIE en septiembre de 2011; además informó que por conducto del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia el grupo de validación de la información estadística inició la validación de probables responsables en las averiguaciones previas.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Seguridad Pública

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-002 Para que la Procuraduría General de la República establezca un programa de trabajo con objetivos, metas, indicadores, responsables y fechas compromiso a fin de que los sistemas de información institucional incorporen información sobre los plazos de atención de las quejas recibidas sobre la posible violación a los derechos humanos.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de las direcciones generales de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Atención a Quejas e Inspección, y de Tecnologías de Información y Comunicaciones, instrumentó el proyecto "Sistema para el seguimiento de quejas provenientes de la CNDH", con objeto de desarrollar e implementar una base de datos automatizada que permita generar información oportuna y suficiente sobre el tiempo de atención de las quejas provenientes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por probables violaciones a los derechos humanos atribuibles a servidores públicos de la PGR; y proporcionó el Plan de Trabajo Preliminar para la implementación de dicho sistema.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA: PGR

CUENTA PÚBLICA: 2009

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-003 Para que la Procuraduría General de la República elabore un programa de mejora con estrategias y metas que considere las debilidades detectadas en las visitas de supervisión y evaluación primaria de la calidad técnico-jurídica que se realizan sobre la integración de las averiguaciones previas, en cada una de las delegaciones estatales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, elaboró el Programa de Trabajo 2011 "Respecto de la Evaluación Primaria de la Calidad Técnico-Jurídica en la Integración de Averiguaciones Previas" para realizar el seguimiento de los indicadores y metas establecidas por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, el análisis de las observaciones detectadas mediante visitas en las delegaciones y, a partir de ello, elaborar lineamientos y criterios para la integración de la averiguación previa y/o ejercicio de la acción penal para las delegaciones.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-004 Para que la Procuraduría General de la República establezca un programa de trabajo que contenga objetivos, metas, indicadores, responsables y fechas compromiso a fin de que los sistemas de información institucional contengan información oportuna y confiable sobre fechas de atención de las solicitudes de pruebas periciales.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, estableció el Programa de Trabajo para el Establecimiento del Sistema Nacional de Control de Solicitudes Periciales, el cual contiene el Proyecto de Reingeniería Aplicable al Sistema de Control de Solicitudes Periciales, con cuatro indicadores asociados a sus respectivas metas y frecuencia de medición, que permitirá cubrir las necesidades de control, gestión y supervisión de solicitudes realizadas por las distintas autoridades de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, así como ofrecer informes estadísticos de control confiables.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-005 Para que la Procuraduría General de la República promueva las modificaciones que estime pertinentes para delimitar la función que desarrolla en materia de fiscalización, en términos de la evaluación técnico-jurídica, supervisión, inspección, y control de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la Policía Federal Ministerial, de los peritos, y de los demás servidores públicos de la Procuraduría General de la República.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Visitaduría General, presentó un análisis pormenorizado de sus atribuciones legales en materia de fiscalización, del cual concluyó que dicho término, incluido en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la PGR, es sinónimo de control y vigilancia, corresponde a una función de verificación de la legalidad en la actuación de servidores públicos de la PGR, a cargo de la Visitaduría General; asimismo, en el Acuerdo A/100/2003 del Procurador General de la República se establecen las normas de evaluación técnico-jurídica, así como los lineamientos que deberán seguir los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas de la Visitaduría General, como de evaluación técnico-jurídica, de inspección, de investigación, de seguimiento o de supervisión.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2009

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-006 Para que la Procuraduría General de la República elabore un programa de mejora con estrategias y metas que considere las irregularidades recurrentes que tuvieron relación con el proceso de investigación e integración de la averiguación previa; las áreas de oportunidad detectadas por la propia procuraduría; así como en materia técnico jurídica y, en su caso, aquellas para sustentar la promoción de posibles responsabilidades de los servidores públicos involucrados.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Visitaduría General y la Dirección General de Averiguaciones Previas, diseñó una estrategia para el adecuado análisis y procesamiento de las deficiencias e irregularidades vinculadas con la integración de averiguaciones previas; e inició diversas acciones para detectar posibles responsabilidades administrativas y penales de los servidores públicos, las cuales se encuentran enmarcadas en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2009
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Seguridad Pública

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0182/2011	17/Feb/2011	Atendida	09-0-17100-07-1086-07-007 Para que la Procuraduría General de la República establezca un programa de trabajo que contenga objetivos, metas, indicadores, responsables y fechas compromiso a fin de que en los ejercicios subsecuentes los sistemas de información institucional incorporen información relacionada con el número de agentes del ministerio público federal, peritos y policías programados y que recibieron la capacitación en el año.	La recomendación al desempeño se considera atendida, dado que está demostrado y acreditado que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Formación Profesional, operó el Sistema de Información de la Profesionalización, mediante el cual integró su Agenda Institucional de Actividades Académicas para la Profesionalización de los servidores públicos; realizó el control y seguimiento de las actividades agendadas; e integró la "Estrategia de institucionalización de la capacitación 2011-2012" con el propósito de asegurar que las personas tienen la actitud y aptitud requerida para el desempeño de sus funciones y objetivos, la cual contiene metas, prácticas y herramientas, compromiso de operación, habilidades para el desempeño, medición y análisis, verificación y riesgos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO
CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
CENAPI	4
PGR	10
PGR (ICC)	2
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	16



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: CENAPI
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inteligencia Ministerial

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17A00-07-1159-07-001 Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, defina el plazo límite en que el Programa Nacional para el Control de Drogas deberá quedar aprobado, y lo establezca en su Manual de Organización Específico.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) realizó las gestiones ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Procuraduría General de la República (PGR), para actualizar su Manual de Organización Específico, a fin de establecer que la integración del Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD) quede aprobado en un plazo máximo de seis meses contados a partir de que sean emitidos el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los lineamientos para la elaboración de programas del PND.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Inteligencia Ministerial

ENTIDAD FISCALIZADA:

CENAPI

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17A00-07-1159-07-002 Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, determine el instrumento programático en el que, de manera supletoria, encuadrará su actuación en materia de control de drogas a 2012, especificando los objetivos, las estrategias y las líneas de acción previstas para dicho efecto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, elaboró la Estrategia Nacional de Control de Drogas 2012, que corresponde al instrumento programático que encuadra su actuación en la materia, documento que fue aprobado por los integrantes del Grupo de Enlaces Sectoriales.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

CENAPI

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17A00-07-1159-07-003 Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia instrumente mecanismos de control y supervisión para asegurar la oportunidad con la que se atienden los requerimientos de información solicitados por el Ministerio Público Federal.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), por conducto de la Dirección General Adjunta de Sistematización y Seguridad de la Información, validó y aprobó el plan de trabajo "Reingeniería del Sistema de Control de Gestión", a efecto de asegurar la oportunidad con la que se atienden los requerimientos de información solicitada por el Ministerio Público Federal, mediante un proceso de consultas que permitirá filtrar los datos que integran el sistema para eliminar duplicidad en las funciones, optimizar el tiempo de respuesta, consignar y supervisar los tiempos de atención de la totalidad de los requerimientos de información; actualizó sus procedimientos de atención a requerimientos generados por los agentes del Ministerio Público de la Federación, y por unidades administrativas u órganos desconcentrados de la PGR, así como instituciones, dependencias u organismos con los que se tenga convenio a nivel nacional e internacional; y estableció los "Acuerdos a Nivel de Servicios" con siete áreas sustantivas de la PGR solicitantes de los productos del CENAPI, a efecto de coadyuvar en la atención oportuna de sus requerimientos.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: CENAPI
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Inteligencia Ministerial

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17A00-07-1159-07-004 Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia instrumente mecanismos de control y supervisión para verificar que en su registro institucional se consignen los tiempos de atención de la totalidad de los requerimientos de información que le dirige el Ministerio Público de la Federación.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), por conducto de la Dirección General Adjunta de Sistemización y Seguridad de la Información, desarrolló, validó y aprobó el plan de trabajo "Reingeniería del Sistema de Control de Gestión", que tiene como objeto consignar los tiempos de atención de los requerimientos de información que le dirige el Ministerio Público de la Federación, mismo que tiene previsto instrumentar del 5 de marzo al 16 de mayo de 2012.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-001 Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos de registro y seguimiento de la actuación de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia distintas a la Agencia Federal de Investigación que participen en la ejecución de los mandamientos judiciales, para efectos de la evaluación integral de los resultados obtenidos en esta materia.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), determinó utilizar el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) para registrar y dar seguimiento a la actuación de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia distintas a la Agencia Federal de Investigación (AFI) que participen en la ejecución de mandamientos judiciales, cuyas modificaciones fueron programadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la cual reportó un avance de 60.0%.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA AUDITORA:

DGADGF

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-002 Para que la Procuraduría General de la República defina y establezca criterios de oportunidad para el cumplimiento de los mandamientos judiciales, a fin de minimizar los casos de prescripción de la acción penal.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Agencia Federal de Investigación (AFI), inició el desarrollo de una herramienta conectada al Sistema único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) que permitirá disponer de información sobre la situación de los mandamientos a fin de prever con oportunidad las medidas necesarias para abatir las prescripciones en los mandamientos judiciales.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-003 Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos a fin de verificar la información contenida en la documentación presentada por los agentes del Ministerio Público Federal a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales respecto de los instrumentos, objetos y productos del delito asegurados; su entrega al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y el cumplimiento de los plazos establecidos para su notificación.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Oficialía Mayor, presentó los argumentos jurídicos respecto de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su reglamento establecen para la Visitaduría General como órgano competente para efectuar la supervisión, inspección, fiscalización y control de los AMPF, así como de la falta de atribuciones de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales para instrumentar mecanismos a fin de verificar la información contenida en la documentación presentada por los agentes del Ministerio Público Federal, y evidenció que adicionalmente cuenta con mecanismos de control, seguimiento y verificación relativos al proceso de transferencia y destino final de los bienes asegurados, de los que proporcionó, a manera de ejemplo, los suscritos entre la PGR y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia y destrucción de bienes relacionados con la comisión de delitos en las materias de derechos de autor y de propiedad industrial, y para vehículos asegurados con denuncia de robo anterior al aseguramiento ministerial.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-004 Para que la Procuraduría General de la República establezca mecanismos de control y supervisión a fin de que la Visitaduría General cumpla con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en el programa anual de visitas.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, se estableció la realización de reuniones mensuales con los titulares de cada una de las áreas de la visitaduría, a efecto de que se rindan informes para supervisar y controlar el grado de avance porcentual, mensual y anual de los niveles de cumplimiento de sus calendarios de visitas, así como para verificar documentalmente la realización de las tareas de cada área.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-005 Para que la Procuraduría General de la República elabore un diagnóstico de la capacidad operativa de la Visitaduría General, y a partir de ello, defina las estrategias que se instrumentarán a fin de ampliar la cobertura de las unidades administrativas visitadas o, en su caso, determine criterios con objeto de definir las visitas con base en prioridades.	La acción emitida se considera atendida, ya que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, definió los criterios de prioridad para programar las visitas y seguimientos, e instruyó a los titulares de sus áreas para que se dé cumplimiento a los mismos.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA: PGR

CUENTA PÚBLICA: 2010

TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-006 Para que la Procuraduría General de la República establezca criterios y mecanismos de control y supervisión para asegurar que la Visitaduría General dé seguimiento puntual a la atención de las instrucciones y recomendaciones emitidas, a efecto de que identifique puntualmente los casos de incumplimiento.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, emitió oficio circular que contiene las acciones y medidas de control y supervisión para dar seguimiento a la atención de instrucciones y recomendaciones emitidas, e identificar los casos de incumplimiento.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-007 Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que la Visitaduría General dé las vistas administrativas o penales que correspondan ante la autoridad competente, por el incumplimiento a las instrucciones y recomendaciones formuladas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación Visitadores.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR) acreditó, por conducto de la Visitaduría General, la instrumentación de mecanismos de control y supervisión con el fin de asegurar que sus unidades administrativas den las vistas administrativas o penales que correspondan ante la autoridad competente por el incumplimiento a las instrucciones y recomendaciones formuladas por los agentes del Ministerio Público de la Federación; así como su seguimiento mediante reuniones mensuales con los titulares de cada una de las áreas de la VG.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-008 Para que la Procuraduría General de la República elabore un manual de procedimientos con el fin de asegurar que todas las vistas emitidas por la Visitaduría General se notifiquen, y que se les dé seguimiento hasta la resolución que recaiga al asunto denunciado y su ejecución.	La acción emitida se considera atendida, toda vez la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, elaboró los Lineamientos Internos para el Procedimiento de Emisión, Notificación y Seguimiento de Vistas, que fueron difundidos entre las unidades administrativas de la Visitaduría, para asegurar que todas las vistas emitidas sean notificadas y se les dé seguimiento hasta su resolución.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-009 Para que la Procuraduría General de la República defina mecanismos con el fin de medir y evaluar los resultados de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la averiguación previa.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR) desarrolló un indicador para medir la eficiencia en la consignación de averiguaciones previas realizadas con la participación de autoridades diferentes a la PGR, a efecto de evaluar los resultados de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la averiguación previa.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-0-17100-07-1169-07-010 Para que la Procuraduría General de la República analice, defina y programe las acciones por realizar a fin de cumplir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el caso del personal que no aprueba los controles de confianza.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, argumentó las razones que limitaron actuar ante los servidores públicos que no acreditaban el control de confianza; y presentó el procedimiento que en esta materia establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



SECTOR:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TÍTULO DE LA AUDITORIA:

Inteligencia Ministerial

ENTIDAD FISCALIZADA:

PGR (ICC)

CUENTA PÚBLICA:

2010

TIPO DE ACCIÓN:

(RD) Recomendación al Desempeño

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DGADGF

AUDITORA:

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-9-17100-07-1159-07-001 Para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en lo subsecuente, verifique que el Programa Nacional para el Control de Drogas sea elaborado y sometido con oportunidad a la aprobación del Ejecutivo Federal, y que su seguimiento se realice por el titular y las instancias responsables del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, por conducto del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, realizó las gestiones ante el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) para que trimestralmente le informe de las acciones y los avances del plan de trabajo que llevará a cabo para que el Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD) sea elaborado y sometido con oportunidad al Ejecutivo Federal.



SECTOR: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ENTIDAD FISCALIZADA: PGR (ICC)
CUENTA PÚBLICA: 2010
TIPO DE ACCIÓN: (RD) Recomendación al Desempeño
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DGADGF
AUDITORA:

TÍTULO DE LA AUDITORIA: Procuración de Justicia Federal

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	10-9-17100-07-1169-07-001 Para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República establezca un programa de supervisión permanente a fin de verificar que las recomendaciones, instrucciones y vistas emitidas por la Visitaduría General sean acatadas por las unidades administrativas, y en caso de incumplimiento, determine las sanciones a que haya lugar.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Órgano Interno de Control (OIC) en la Procuraduría General de la República (PGR) presentó los argumentos jurídicos que imposibilitan establecer un programa de supervisión en los términos señalados en la recomendación al desempeño, al ser sólo competencia de la Visitaduría General (VG); y señaló que el Mapa de Riesgos y la Matriz de Administración que soportan su Programa Anual de Trabajo 2012 contienen lo relativo a recomendaciones, instrucciones y vistas emitidas, en el marco de las acciones y gestiones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, e impulsará para que en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional, la VG informe de los mecanismos instrumentados para prevenir la materialización del riesgo.



FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
--------------------------------------	---------------------	---	--------------------

ACCIONES POR CP 2003: 5

PGR

028/2007	PGR	DGR/B/05/2008/R/03/022	Medios de Defensa Contra Resolución
298/2006	PGR	DGR/A/03/2008/R/03/011	Medios de Defensa Contra Resolución
03-17100-2-279-06-001	PGR	DGR/A/04/2008/R/03/016	Medios de Defensa Contra Resolución
03-17100-2-279-06-003	PGR	DGR/A/05/2008/R/03/024	Medios de Defensa Contra Resolución
03-17100-2-279-06-002	PGR	DGR/B/04/2008/R/03/018	Con resolución 1a. Instancia

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
--------------------------------------	---------------------	---	--------------------

ACCIONES POR CP 2006: 1

PGR

06-0-17100-02-373-06-001	PGR	DGR/B/11/2010/R/06/047	Medios de Defensa Contra Resolución
--------------------------	-----	------------------------	-------------------------------------

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
--------------------------------------	---------------------	---	--------------------

ACCIONES POR CP 2008: 1

PGR

08-0-17100-02-0240-06-001	PGR	DGR/B/09/2011/R/08/064	Desahogo del Procedimiento Resarcitorio
---------------------------	-----	------------------------	---